

Manizales, junio 15 de 2022.

Doctor
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Informe Evaluación Propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas No. 0103 de 2.022 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO AL LADO DEL NUEVO CDI DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ CALDAS.**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67.397.076) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.**

En cumplimiento de lo ordenado en los términos de referencia, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas a la solicitud pública de la referencia.

La audiencia de cierre y entrega de propuestas fue programada para el día diez (10) de junio de 2022 a las 11:00 a.m., a la misma se presentaron CUATRO (04) proponentes en tiempo y oportunidad así:

- 1- JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL
- 2- INCIVILPRO S.A.S.
- 3- CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA
- 4- CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA

A continuación, se procede con la evaluación de las propuestas presentadas

I. DOCUMENTOS CARÁCTER JURÍDICO

DOCUMENTOS EXIGIOS	JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL	INCIVILPRO S.A.S.	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA
--------------------	---------------------------------	-------------------	-----------------------------------	------------------------------



Carta de presentación de la propuesta	SI	SI	SI	SI
Compromiso anticorrupción	SI	SI	SI	SI
Certificado de existencia y representación legal vigente en cualquiera de las cámaras de comercio del departamento de caldas, en original y con fecha de expedición no superior a tres meses para personas jurídicas.	N/A	SI	N/A	N/A
RUT	SI	SI	SI	SI
Fotocopia de ciudadanía del representante legal o de la persona natural	SI	SI	SI	SI
Certificado de inscripción en firme en el registro único de proponentes de cualquier cámara de comercio del departamento de caldas, en el cual deberá estar inscrito de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, v 14.080, con los códigos: 72141100	SI	SI	SI	SI

Certificados de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación	SI	SI	SI	SI
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la Republica	SI	SI	SI	SI
Afiliación y pago a la Seguridad Social (como independiente en caso de ser persona natural) o Certificado de Cumplimiento de pago de obligaciones laborales y aportes parafiscales para las personas jurídicas	SI	SI	SI	SI
Verificación en el registro nacional de medidas correctivas	SI	SI	SI	SI
Certificados antecedentes judiciales	SI	SI	SI	SI
El oferente deberá declarar bajo				

gravedad de juramento que no se encuentra comprometido consagradas en las normas legales. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta	SI	SI	SI	SI
Acta de Confidencialidad y aceptación de las políticas de seguridad y privacidad de la información	SI	SI	SI	SI
Acta de autorización para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, expedida por el órgano social competente cuando se requiera (Persona Jurídicas)	N/A	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Oferta	SI	SI	SI	SI
Documento de constitución de consorcio o unión temporal en caso de que los proponentes participen bajo la modalidad de Consorcio o	N/A	N/A	N/A	N/A

Uniones Temporales				
HABILITADO	SI	SI	SI	SI

La anterior verificación jurídica arroja lo siguiente:

1. JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL.: **HABILITADO**
2. INCIVILPRO S.A.S.: **HABILITADO**
3. CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA: **HABILITADO**
4. CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA: **HABILITADO**

II. DOCUMENTOS DE CARÁTER TÉCNICO (CONDICIONES DE EXPERIENCIA)

DOCUMENTOS EXIGIDOS	JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL	INCIVILPRO S.A.S.	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA
Experiencia general: La dirección de la construcción debe estar a cargo de profesionales en ingeniería civil, sanitaria o relacionadas con los núcleos base de conocimiento aplicados al sector de agua y saneamiento básico, con tarjeta profesional y con experiencia específica en obras civiles mayor a cinco años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua	Anexa COPNIA del ingeniero Jair de Jesús Quintero Carvajal de fecha 3 de junio del 2022 donde demuestra que la matrícula fue expedida el 16 de diciembre de 1993. Cumple	Anexa Matrícula profesional y COPNIA de fecha 4 de abril del 2022 del ingeniero Alexander Patiño Torres Representant e Legal de la firma INCIVILPRO SAS donde demuestra que la matrícula fue expedida el 25 de octubre de 2007. Cumple	No Anexa COPNIA del ingeniero Carlos Eduardo Hernández, pero si la matrícula profesional fue expedida el 15 de marzo de 2007. No Cumple	Anexa Copia de la Matrícula profesional pero no anexa copia del COPNIA para poder determinar la fecha de expedición de la matrícula. No Cumple

<p>potable y saneamiento básico. / La experiencia específica del constructor deberá corresponder al tipo de obras de acueducto y/o alcantarillado; por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo tres (03) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.</p>				
<p>Experiencia específica del constructor: Deberá corresponder al tipo de obras de acueducto y/o alcantarillado; por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo tres (03) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios ó entidades estatales para lo cual deberá anexar copia del certificado.</p>	<p>Anexa copia del contrato No. 2014-0155 con aguas de Manizales por un valor de \$71.966.230. Cumple</p>	<p>Anexa copia del contrato No. 20052019-0815 con La Secretaria de Vivienda de la Gobernación de Caldas por un valor de \$850.352.48 1. Cumple</p>	<p>Anexa copia del contrato No. 054 del 2016 con Empocaldas por un valor de \$244.470.119. Cumple</p>	<p>Anexa copia del contrato No. 0095 del 2018 con Empocaldas por un valor de \$142.292.945. Cumple</p>
	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL.: **HABILITADO**
2. INCIVILPRO S.A.S.: **HABILITADO**
3. CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA: **NO HABILITADO**
4. CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA: **NO HABILITADO**

I. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER Y ANÁLISIS FINANCIEROS

PROPONENTE	Estado de situación financiera a diciembre 31 de 2021	Estado de resultados a diciembre 31 de 2021.	Declaración de Renta del año 2020	CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO
JAIR DE JESUS - QUINTERO CARVAJAL	SI	SI	SI	SI
INCIVILPRO S.A.S.	SI	SI	SI	SI
CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	SI	SI	NO*	
CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA	SI	SI	NO*	

Los proponentes **CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA** y **CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA** no aportan declaración de rentas de acuerdo con lo exigido en el punto 2.3 de los términos de referencia, esta no es requerida para el análisis financiero, pero se solicitan que la aporten para que obre en el expediente y contar con la totalidad de los documentos exigidos.

ANÁLISIS FINANCIERO

PROPONENTE	Capital de trabajo igual o superior al 100% del P.O.	Índice de Liquidez igual o superior a 1,5	Nivel de endeudamiento menor o igual al 70%	Patrimonio líquido igual o superior al 100% del P.O.
JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL	SI	SI	SI	SI

INCIVILPRO S.A.S.	SI	SI	SI	SI
CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	SI	SI	SI	SI
CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA	SI	SI	SI	SI

1. JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL.: **HABILITADO**
2. INCIVILPRO S.A.S.: **HABILITADO**
3. CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA: **HABILITADO**
4. CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA: **HABILITADO**

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

	JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL	INCIVILPRO S.A.S.	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA
VALOR LEIDO	\$67.382.694	\$64.404.269	\$65.705.515	\$66.689.827
VALOR CORREGIDO	\$67.382.694	\$64.404.269	\$65.705.515	\$66.689.827
HABILITADO	SI	SI	SI	SI

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y LA VERIFICACION DEL FORMULARIO DE PRECIOS SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, Y PARA SER EVALUADAS EN LA PARTE ECONÓMICA DEBEN HABER SIDO CONSIDERADAS COMO HABILITADAS EN TODOS Y CADA UNO DE ESTOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN.

Entonces:

JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL resultó habilitado en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y experiencia, igualmente, resultó habilitado en la verificación de los documentos y análisis de carácter financiero, por lo tanto, su propuesta podrá continuar en el procedimiento de selección.

INCIVILPRO S.A.S. resultó habilitado en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y experiencia, igualmente, resultó habilitado en la verificación de los documentos y análisis de carácter financiero, por lo tanto, su propuesta podrá continuar en el procedimiento de selección.

CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA resultó habilitado en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos y análisis de carácter financiero, pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter técnico y experiencia, por lo tanto, su propuesta no podrá continuar en el procedimiento de selección.

CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA resultó habilitado en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos y análisis de carácter financiero, pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter técnico y experiencia, por lo tanto, su propuesta no podrá continuar en el procedimiento de selección.

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	DESVIACION ESTÁNDAR	VALOR MINIMO	Vmin+Desvest	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL	\$ 67.382.694	\$ 1.723.761	\$ 64.404.269	\$ 66.128.030	86,226	1
INCIVILPRO S.A.S.	\$ 64.404.269				83,855	2
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 67.397.076					

De acuerdo con la evaluación realizada y una vez verificados lo requisitos estipulados en los términos de referencia de la Solicitud Pública de Ofertas N° 0103 de 2022, el comité evaluador recomienda aceptar la oferta del proponente **JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL** por cumplir con todos los requerimientos establecidos en los términos de referencia y obtener el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas económicas.

NOTA: ES IMPORTANTE SEÑALAR, TAL Y COMO SE INDICA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE TODOS LOS REQUISITOS FORMALES SON SUSCEPTIBLES DE SER SUBSANADOS POR LOS PROPONENTES DENTRO DEL TÉRMINO

CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SE CONSTITUYAN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaría General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.